

| | | |
|---------|--|---|
| Para: | Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación | |
| Objeto: | Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. | |

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, suscrito por MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, donde informa sobre participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas políticas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas políticas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas políticas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no imparten cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo en el mes octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende en el mes de octubre de 2025, en Finlandia y España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo.

Fecha: Octubre de 2025.

Ubicación: Finlandia y España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de octubre de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

| Profesor | Categoría | Facultad/Departamento |
|---------------------------------|---|-----------------------|
| MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó | DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES | FACULTAD DE EDUCACIÓN |

2. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica en el mes de octubre de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

| Turnos | Lunes | Martes | Miercoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|---------------------|-------|--------|---|---|---------|--------|---------|
| 15:00 PM a 15:59 PM | | | | GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019 | | | |
| 16:00 PM a 16:59 PM | | | | GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019 | | | |
| 20:00 PM a 20:59 PM | | | GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019 | | | | |
| 21:00 PM a 21:59 PM | | | GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019 | | | | |

3. ANEXOS

| DETALLE | LINK |
|----------------|---|
| Expediente | https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMiIfA1jFdDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link |

| Rol/Cargo | Firma |
|--|--------------|
| MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación | |
| Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación | |

| | | |
|----------------|--|--|
| Para: | PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Ing. Deysi Medina Hinojosa. Decana FACSECYD. | |
| Objeto: | Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Administración de Empresas modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025. | |

1. Antecedentes

En atención a la Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, artículo 5, el Consejo Superior Universitario aprobó la concesión de ayudas económicas y la movilidad internacional de ochenta (80) docentes titulares de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), para su participación en el programa de movilidad docente internacional en la Universidad Haaga-Helia University of Applied Sciences y Universidad Complutense de Madrid 2025

En Finlandia estarán en el curso sobre Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), así como en España en eventos académicos de la Universidad Complutense de Madrid (España).

Este programa tiene como propósito fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, promover la investigación conjunta y consolidar vínculos de cooperación interinstitucional. La movilidad se enmarca en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la UNEMI, con base en la Resolución CD-FDI-SO-07-2025-No.11.

Asimismo, la UNEMI ha recibido invitación formal por parte de la Universidad Complutense de Madrid, para la participación de los docentes en actividades académicas complementarias, que incluyen visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y la asistencia a espacios de intercambio académico. Estas acciones refuerzan la pertinencia de la movilidad, al ampliar las oportunidades de aprendizaje práctico, el acceso a infraestructura científica de alto nivel y la creación de redes internacionales de colaboración.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I
DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN
DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica

Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025 – Movilidad Internacional Saliente.

Determinar acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica conforme a lo dispuesto en el **Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, del 29 septiembre 2025.**

❖ Contexto y Justificación:

La participación de autoridades y docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

El programa, aprobado mediante Resolución OCS-SO-13-2025-No.5, contempla la movilidad de ochenta (80) docentes titulares, quienes participarán en actividades académicas y de formación en innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital. Además, la agenda incluye eventos académicos complementarios en la Universidad Complutense de Madrid, como visitas a laboratorios, reuniones con grupos de investigación y espacios de intercambio académico.

La participación de autoridades universitarias y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

❖ Objetivo de la movilidad:

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de autoridades y docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia y España, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas, a la consolidación de convenios estratégicos y a la integración de la universidad

en redes académicas y científicas de alcance global.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por las universidades anfitrionas, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En **Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences)**, la agenda se desarrollará entre el **3 y el 18 de octubre de 2025**, con la participación de las **autoridades universitarias** en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital, junto con la movilidad de docentes titulares, sostendrán **reuniones bilaterales con sus homólogos en universidades europeas**, lo que repercutirá directamente en la **formalización de convenios, el diseño de proyectos conjuntos y el fortalecimiento de redes académicas internacionales**. En este marco, la presencia de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** resulta fundamental, al garantizar el acompañamiento de los docentes, la coordinación de las actividades institucionales y la articulación en las reuniones de cooperación que proyectan la firma de futuros convenios académicos.

En **España (Universidad Complutense de Madrid)**, entre el **12 y el 22 de octubre de 2025**, para las autoridades se han planificado **actividades académicas complementarias** orientadas a fortalecer la cooperación institucional, incluyendo visitas a laboratorios, encuentros con grupos de investigación y participación en eventos académicos estratégicos. En este contexto, el soporte operativo y técnico de la **Analista de Internacionalización y Movilidad** permitirá viabilizar las reuniones de alto nivel de las autoridades, consolidando la representación institucional y generando condiciones favorables para la **suscripción de convenios y la apertura de nuevas oportunidades de colaboración internacional**.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de las autoridades y del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la **Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia)** y en la **Universidad Complutense de Madrid (España)** durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

Participantes y fechas de participación

• **Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia y España – Universidad Complutense de Madrid.**

- Mgs. Yuqui Ketil Miguel Javier – Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera Administración de Empresas presencial.

5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación de los docentes.
- Diseñar y asignar actividades autónomas a los estudiantes, con el fin de asegurar la continuidad y cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo de las asignaturas correspondientes al semestre 2S 2025.
- Fomentar el uso de recursos digitales y plataformas académicas que faciliten el desarrollo de actividades autónomas y fortalezcan la continuidad del proceso formativo durante el semestre 2S 2025.
- Retomar y retroalimentar los contenidos del sílabo una vez que los docentes se reincorporen a clases, considerando el período de ausencia por comisión de servicios, con el fin de garantizar la continuidad académica de los estudiantes.

6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Drive: |
|-----|--------------------------|---|
| 1 | Información del proceso. | https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMBSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| Elaborado por: Jazmin Alexandra Pérez Salazar. Administración de Empresas presencial. Delegada dirección de carrera. | |
| Aprobado por: Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc. Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho. | |

| | | |
|----------------|---|--|
| Para: | PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. VICERRECTORA ACADÉMICA | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Ing. Deysi Medina Hinojosa. Decana FACSECYD. | |
| Objeto: | Participación en el Programa Docente Internacional 2025, docentes de la carrera Contabilidad y Auditoría modalidad presencial en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), octubre de 2025. | |

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocacional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y

comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I**DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica

La participación en programas de movilidad internacional representa una oportunidad estratégica para potenciar las competencias profesionales y académicas en un contexto globalizado. Esta experiencia fomenta la transferencia de conocimientos, la adquisición de nuevas metodologías de trabajo y el fortalecimiento de redes de colaboración internacional, elementos esenciales para responder a las exigencias técnicas y científicas de la actualidad.

Desde una perspectiva técnica, la movilidad internacional permite contrastar y aplicar saberes en escenarios diversos, enriqueciendo la formación mediante el intercambio de buenas prácticas y la exposición a entornos de innovación. Este proceso contribuye directamente a la mejora de la calidad académica y profesional, promoviendo una visión integral que potencia la capacidad de análisis, la adaptabilidad y la proyección internacional de los participantes.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, concluye que:

“La participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad

Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, la consolidación de convenios académicos y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica. Asimismo, generará oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política de Internacionalización de la UNEMI.”

En el mismo Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial, la participación en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia), se enmarca en la estrategia institucional de internacionalización y fortalecimiento de capacidades académicas. Esta movilidad busca consolidar competencias pedagógicas, fomentar la investigación conjunta y establecer vínculos de cooperación con instituciones de alto prestigio internacional.

La participación de docentes permitirá asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, garantizar la adecuada representación en reuniones bilaterales, y brindar soporte operativo durante el desarrollo del programa en el extranjero.

Objetivo de la movilidad:

Fortalecer la proyección internacional de la UNEMI mediante la participación de docentes en un programa de formación y cooperación académica en Finlandia, que contribuya al desarrollo de competencias pedagógicas y a la integración de la universidad en redes académicas y científicas de alcance global.

Análisis de factibilidad y pertinencia académica:

La movilidad resulta factible dado que se sustenta en invitaciones oficiales emitidas por la universidad anfitriona, con una agenda definida que contempla actividades académicas de formación, reuniones institucionales y visitas técnicas.

En Finlandia (Haaga-Helia University of Applied Sciences), la agenda se desarrollará entre el 3 y el 12 de octubre de 2025, con la participación docentes titulares universitarios en el marco del curso de innovación pedagógica, internacionalización y transformación digital.

En términos de pertinencia, la movilidad responde a la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2022–2025), contribuyendo directamente a la consolidación de redes de colaboración académica y científica, a

la formalización de convenios internacionales y a la creación de oportunidades de movilidad para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas acciones refuerzan el posicionamiento global de la universidad y aportan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Conclusiones

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM del 29 de septiembre de 2025 el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en el curso Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) del 3 al 12 de octubre de 2025.

La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el *Programa Docente Internacional 2025*, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) durante octubre de 2025, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias de los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica.

Participantes y fechas de participación

Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia y España.

- Mgs. Guevara Sandoya José Arturo (3 al 12 de octubre de 2025), docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

5. Recomendaciones

- Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Innovación Pedagógica, Internacionalización y Transformación Digital, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia).
- El profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar un plan de acción que permita recuperar las horas académicas y de clases al retornar al país.

6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Drive: |
|-----|--------------------------|---|
| 1 | Información del proceso. | https://drive.google.com/drive/folders/1nW3Gzxgl-ZoEvCMbSTcaLGaM18QrGDOt?usp=sharing |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| Elaborado por: Xavier Ortega Haro Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría | |
| Aprobado por: Ing. Deysi Medina Hinojosa, MSc. Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación, Comercial y Derecho. | |



Electronic Ticket Receipt



Booking Reference: 82ZO2V

Office

FINNAIR
CUSTOMER CARE CENTER
01053 FINNAIR

Business Identity Code: 0108023-3

Passenger

Pacheco Olea Fernando Erasmo Mr
(ADT)

Ticket number

105 2489709488

Itinerary

| From | To | Flight | Class | Date | Departure | Arrival | Resa (1) | NVB(2) | NVA(3) | Last check-in | Baggage (4) | Seat |
|---------------|----------|--------|-------|---------|-----------|---------|-------------|--------|--------|---------------|-------------|------|
| MUNICH MUNICH | HELSINKI | AY1402 | V | 03Oct | 20:20 | 23:50 | Ok | | | 20:50 | 1PC | 06D |
| INTERNATIONAL | HELSINKI | | | | | | | | | | | |
| | VANTAA | | | | | | | | | | | |
| Terminal 1 | | | | | | | Fare Basis | | | VNN0S9FE/XZ | | |
| Operated by | | | | FINNAIR | | | Marketed by | | | FINNAIR | | |

(1) Ok = confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

Baggage Policy

MUCHEL

1st Checked Bag:

Free of Charge

CHECKED BAGGAGE UP TO 23KGS OR MUSICAL INSTRUMENT MEDIUM 23KG OR AMMUNITION OR HOCKEY EQUIPMENT UP TO 23KG

CARRY-ON BAG:

MUCHEL: MAX 1PC Free of Charge

SMALL BAG UPTO 85LCM AND/OR CARRY8KG 18LB UPTO46LI 118LCM

BAGGAGE PROHIBITED: NOT APPLICABLE

LB = Weight In Pounds, KG = Weight In Kilos, LI = Linear Inches, LCM = Linear Centimeters, MAX = Maximum Allowed, PC = Number of Pieces

Baggage allowance and charges are provided for information only. Additional discounts may apply depending on advance purchase or Flyer-specific factors (e.g. Frequent flyer status, military, Credit card used for purchase, early purchase over the internet, etc.) Most carriers' e-tickets have expiration dates and conditions of use. Check the carrier's fare rules for more information.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES

004

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

1/10/2025

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

X

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

1714735626

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DEL CRAI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR

CENTRO DE RECURSOS PARA EL
APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

HELSINKI-FINLANDIA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

2/10/2025

HORA SALIDA (hh:mm)

18:30:00

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

14/10/2025

HORA LLEGADA (hh:mm)

20:05:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwuiín Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje
y la Investigación
8. Mgs José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano
9. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

TRANSPORTE

| TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|-------------------------|---------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| AÉREO | KLM | GYE-AMS | 2/10/2025 | 18:30:00 | 3/10/2025 | 13:10:00 |
| AÉREO | KLM | AMS-MUC | 3/10/2025 | 15:35:00 | 3/10/2025 | 17:00:00 |
| AÉREO | FINNAIR | MUC-HEL | 3/10/2025 | 20:20:00 | 3/10/2025 | 23:50:00 |
| AÉREO | KLM | HEL-AMS | 12/10/2025 | 7:00:00 | 12/10/2025 | 8:35:00 |
| AÉREO | KLM | AMS-GYE | 12/10/2025 | 10:15:00 | 12/10/2025 | 17:00:00 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

| | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO | TIPO DE CUENTA: AHORRO | No. DE CUENTA: 1024427136 |
|---|-------------------------------|----------------------------------|

| FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
|---|--|
| FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA DIRECTOR DEL CRAI | GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR |

| | |
|---|--|
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | <p>NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <p>- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.</p> <p>- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.</p> <p>- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
| GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO RECTOR | |

| | | |
|---------|---|---|
| Para: | Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Dr. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Educación | |
| Objeto: | Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la delegación para cumplir agenda académica del Programa de movilidad docente internacional 2025 en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) 3 al 12 de octubre de 2025. | |

1. Antecedentes

Que, mediante Memorando Nro. **UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM**, remitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2025-0349-MEM**, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, donde se informa acerca de la participación de las autoridades y del personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, a desarrollarse en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, esta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial en octubre de 2025, que se realizará en Finlandia y España al siguiente participante:

Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (3 al 12 de octubre de 2025).

La Universidad Complutense de Madrid es la institución presencial más grande de España y una de las más reconocidas de Europa. Con una sólida oferta académica y científica, se distingue por su compromiso con la excelencia y la cooperación internacional. Su campus, ubicado en la ciudad de Madrid, se encuentra rodeado de espacios verdes y conectado con una intensa vida cultural, deportiva y universitaria.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones

interinstitucionales entre universidades, escuelas políticas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Art. 6, literal h), determina que, “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica; y,

Art. 6.1, literal d), determina que, “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad”;

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 41.- Órdenes Superiores. - Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objecar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 98.- Capacitación y actualización docente. - Se diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas políticas. El CACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los lineamientos que deberán considerar estos programas y actividades:

- a) La capacitación consistirá en cursos, eventos, talleres y actividades que pertenecen a un programa y está orientada a la adquisición de conocimiento con el propósito de mejorar competencias en lenguas extranjeras, pedagógicas, investigación, vinculación y de

dirección; no siempre estará relacionada al campo de conocimiento del profesor. La finalidad es la de innovar los procesos académicos, contribuyendo a la calidad educativa. Estas capacitaciones serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado.

- b) La actualización científica consistirá en cursos, eventos y actividades sin fines de titulación, orientados a que el personal académico mantenga una actualización científica constante afín al campo de conocimiento de su formación, con el propósito de mejorar competencias especializadas contribuyendo a la calidad educativa. Serán dictadas por la institución o por organismos e instituciones externas nacionales e internacionales de carácter público o privado.

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este sentido y de acuerdo a lo descrito en líneas anteriores, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Que, conforme al antecedente descrito y en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) que sustenta la movilidad docente del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como parte de la agenda a realizarse en la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) durante octubre de 2025, para lo cual la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Finlandia y España. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

4. Conclusiones

- Que, se ha realizado la revisión con base a los insumos presentados a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMlfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link

- Que, es factible la movilidad del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, quien cumple con los requisitos y lineamientos conforme la agenda académica como parte de la delegación que visitará la Universidad Haaga-Helia (Finlandia) y la Universidad Complutense de Madrid (España) del 3 al 12 de octubre de 2025.
- Que, la gestión a realizarse en las universidades antes mencionadas permitirá a través del Programa de movilidad docente internacional contribuir a la internacionalización de nuestra universidad y promover la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

5. Recomendación

- Que, se realice las gestiones académicas y tecnológicas necesarias para que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea no afecten el desarrollo de las clases de los estudiantes, para lo cual se recomienda grabar las clases y coordinar con el líder del paralelo las actividades a desarrollarse (tutorías), de la misma manera se recomienda que la Dirección de carrera gestione el respectivo seguimiento académico.

6. Anexos

| No . | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|------|---|---------------------|-----------|
| 1 | Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM | 29/09/2025 | 2 |

| Rol/Cargo | Firmas |
|---|--------|
| Elaborado por: Mgtr. María Elena Ron Analista de Facultad Institucional FACE | |
| Verificado y aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de Facultad de Educación FACE | |

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01252-MEM
Milagro, 01 de octubre del 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-160, relacionado a la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025. que se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1Gm_opOHhZgnEU_S4mvKZLHzCD_n7lg2S?usp=drive_link

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-01253-MEM
Milagro, 01 de octubre del 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0078-MEM, se emite informe técnico ITI-DTH-SGS-2025-161, relacionado a la Pertinencia de Pertinencia de la participación de la Ing. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza, Analista de Internacionalización y Movilidad, en el *Programa Docente Internacional 2025* que se desarrollará en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España) enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1jPcUDdDgvrHdMNmM6ff7tEMpPIBKAje?usp=drive_link

Saludos Cordiales,

Ing. Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Dra. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

Por medio de la presente se remiten los informes técnicos- sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, elaborados por las direcciones de carreras de los docentes Mgs. Miguel Yuqui Ketil y Mgs. Arturo Guevara Sandoya.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

MSc. Deysi Medina Hinojosa.

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de informes de pertinencia de movilidad Internacional en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, docentes Mgtr. Jaime Coello y Ph. D. Fernando Pacheco

De mi consideración:

Por medio de la presente traslado para su consideración los informes técnicos de validación de movilidad académica de los docentes, Mgtr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para asistir como parte de la delegación de la UNEMI con el fin de cumplir la agenda de visitas en los eventos académicos y de cooperación a desarrollarse a partir del 3 de octubre del 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga - Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Se comparte enlace de información compartida
https://drive.google.com/drive/folders/1pxfI0nu6TMIfA1jF-dDjgh1TV4hVCBG?usp=drive_link

Se anexa documentación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 031_msc_coello[1].firmado-signed.pdf
- unemi-viceacadfgy-2025-0696-mem-1_finlandia_y_espaÑa.pdf
- unemi-face-2025-0431-mem.pdf
- no_face_decanato_educaciÓn_035-2025_movilidad_dr_fernando_pacheco2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

mr

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM, por el cual se solicita la emisión del informe técnico-docente para viabilizar las acciones académicas del **Programa Docente Internacional 2025** (Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia, Finlandia, y Universidad Complutense de Madrid, España, octubre de 2025), me permito **remitir** para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe Técnico del Msc. Jaime Coello**, elaborado por la **Dirección de Carrera de Educación**.

Agradezco se sirva considerar el contenido del informe adjunto dentro del análisis y trámite correspondiente en la Facultad.

Sin otro particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0696-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0556-mem-2.pdf
- 031_msc_coello[1]_firmado.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0431-MEM

Milagro, 30 de septiembre de 2025

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM

Milagro, 01 de octubre 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 60 – Participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en “*Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025*”, tomando en consideración a partir del día 03 de octubre del 2025 hasta el 22 de octubre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- N°60 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR
km/st

**|RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO**

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes*”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas*”;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “*El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley*”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “*El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “*(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas políticas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...);”

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0433-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-016-MEM, la MSc. Deysi Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0056-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1252-MEM y UNEMI-DTH-2025-1253-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-160 y ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-161, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrector Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís- Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil- Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
8. Mgs José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano
9. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
10. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Finlandia – Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia

(3 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Yuqui Ketil Miguel Javier - Director de Planificación Institucional (3 al 12 de octubre de 2025)
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano (3 al 12 de octubre de 2025)
- Ph.D. Pacheco Olea Fernando Erasmo - Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (3 al 12 de octubre de 2025)

(3 al 13 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (3 al 13 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (3 al 13 de octubre de 2025)

(4 al 7 de octubre de 2025)

- Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez - Vicerrector de Investigación y Posgrado (4 al 7 de octubre de 2025)

(5 al 11 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (5 al 11 de octubre de 2025)

(5 al 18 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (5 al 18 de octubre de 2025)

(6 al 12 de octubre de 2025)

- Ph.D. Mayra D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación (6 al 12 de octubre de 2025)

(9 al 17 de octubre de 2025)

- Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica (9 al 17 de octubre de 2025)

España – Universidad Complutense de Madrid

(12 al 15 de octubre de 2025)

- Ph.D. Espinoza Solís Eduardo Javier - Decano de Posgrados (12 al 15 de octubre de 2025)

(14 al 19 de octubre de 2025)

- Ph.D. Fabricio Guevara Viejó - Rector (14 al 19 de octubre de 2025)
- Mgs. Jaime Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales (14 al 19 de octubre de 2025)

(19 al 22 de octubre de 2025)

- Ing. Viviana Gaibor Hinostroza - Analista de Internacionalización y Movilidad (19 al 22 de octubre de 2025)

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0556-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la

Universidad Complutense de Madrid (España), octubre de 2025.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 186 2025

Traslado al territorio de **FINLANDIA**
 Coeficiente: **1.76**

Fecha desde
 Fecha hasta

3/10/2025
 18/10/2025

Milagro , 3 de octubre de 2025

Cálculo de viaticos

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos | Observacion |
|------------------------------------|----------|-----------|-------|------------------------|----------------|--------------|--------------|------------------------------|
| Jorge Fabricio Guevara Viejó | Rector | FINLANDIA | 220 | 1.76 | 387.2 | 11 | \$ 4,259.20 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | FINLANDIA | 185 | 1.76 | 325.6 | 9 | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| Fernando Erasmo Pacheco Olea | Director | FINLANDIA | 185 | 1.76 | 325.6 | 9 | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| Jaime Marcelo Coello Viejó | Director | FINLANDIA | 185 | 1.76 | 325.6 | 11 | \$ 3,581.60 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| Viviana Carolina Gaibor Hinostroza | Director | FINLANDIA | 170 | 1.76 | 299.2 | 13 | \$ 3,889.60 | 5 de octubre a 17 de octubre |
| TOTAL | | | | | | | \$ 17,591.20 | |

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Viaticos |
|------------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| Jorge Fabricio Guevara Viejó | Rector | FINLANDIA | \$ 4,259.20 |
| Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | FINLANDIA | \$ 2,930.40 |
| Fernando Erasmo Pacheco Olea | Director | FINLANDIA | \$ 2,930.40 |
| Jaime Marcelo Coello Viejó | Director | FINLANDIA | \$ 3,581.60 |
| Viviana Carolina Gaibor Hinostroza | Director | FINLANDIA | \$ 3,889.60 |
| Total viaticos | | | \$ 17,591.20 |

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Gaibor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
 Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
 Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|--|-------------------|----------------------|----|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | |
| Unid. Ejecutora: | | | 637 | 03 | 10 |
| Unid. Desc: | | | | 25 | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | |
|--|--------------------------------|--|--|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS | | |

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|--------------------|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$13,701.60 |
| 01 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$3,889.60 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | \$17,591.20 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

SON: DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia)

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|-----------------|-------------|-----------|
| APROBADO | | |

FECHA:
03/10/2025

Funcionario Responsable

Director Financiero

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 176-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Galbor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 6 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del **3/10/2025** al **18/10/2025**

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | | |
|----|------------------------------------|----------|----------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|------------------------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR | OBSERVACIÓN |
| 1 | Jorge Fabricio Guevara Viejo | Rector | V. \$ 4,259.20 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,259.20 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| 2 | Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | V. \$ 2,930.40 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| 3 | Fernando Erasmo Pacheco Olea | Director | V. \$ 2,930.40 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| 4 | Jaime Marcelo Coello Viejo | Director | V. \$ 3,581.60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,581.60 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| 5 | Viviana Carolina Galbor Hinostroza | Analista | V. \$ 3,889.60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,889.60 | 5 de octubre a 17 de octubre |
| | | | | SUMAN | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 17,591.20 |

OBSERVACIONES **Anticipo de viáticos del 3 al 18 de oct a Hell (Finlandia), según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 y los respectivos itinerarios**

| CONTROL PRESUPUESTARIO | |
|------------------------|---------|
| PRESUPUESTO | PARTIDA |
| | |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 3 de octubre de 2025

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01927

Valor \$ 2,930.40

BENEFICIARIO: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

RUC/CEDULA: 1714735626

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución. Rector: Jorge Fabrício Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Gaibor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

Doc. Fte: S/VIATIC # 176-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 2,930.40

TOTAL \$ 2,930.40

DEDUCCIONES

Retenciones fuente:

Retencion IVA

Anticipos

TOTAL DEDUCCIONES

\$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 2,930.40

Fecha: Milagro 3 de octubre de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

| | |
|---|---|
| / | / |
|---|---|

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-863

3 de octubre de 2025

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|---|-----------|-----------------|-----------|--|--|--|--|
| 1925 | GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO | Anticipo de viaticos del 3 al 13 de octubre del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 | \$4,259.20 | | | | | | | | |
| 1926 | YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | Anticipo de viaticos del 3 al 13 de octubre del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 | \$2,930.40 | | | | | | | | |
| 1927 | PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO | Anticipo de viaticos del 3 al 13 de octubre del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 | \$2,930.40 | | | | | | | | |
| 1928 | COELLO VIEJO JAIME MARCELO | Anticipo de viaticos del 3 al 13 de octubre del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 | \$3,581.60 | | | | | | | | |
| 1929 | GAIBOR HINOSTROZA VIVIANA CAROLINA | Anticipo de viaticos del 5 al 17 de octubre del 2025 a Helsinki-Finlandia, según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 | \$3,889.60 | | | | | | | | |
| Elaborado por: | | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | Devengado: | | | | | | | |
| Lic. Ariel Cedillo Alvarado 03-10-2025 | | Dirección Financiera Fecha: / / 2025 | Sección Presupuesto Fecha: / /2025 | Sección Contabilidad Fecha: / / 2025 | | | | | | | |
| Transferido: Sección Tesoreria Fecha: / / 2025 | | Revisión Posterior Supervisión General Fecha: / / 2025 | Archivo: Entregue Conforme: Fecha: / / 2025 | | | | | | | | |
| | | | Recibi Conforme: Fecha: / / 2025 | | | | | | | | |

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 381
No. Formulario Interno: 1110
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626
Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO
Monto Fondo Global: 2,930.40
Monto Fondo Interno: 2,930.40
Estado: APROBADO

| TESORERIA | |
|----------------|---------------|
| Cta. Monetaria | Fecha de Pago |
| | |
| | |
| No. Transfer. | No. Pago CUR |
| | |

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FERNANDO PACHECO, Director Rep. 863 S/V 176 CE1927 Ant. de viát 3 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia. UNEMI-R-2025-No. 60

| | | | |
|--------------------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| No. de Solicitud: | UNEMI-R-2025-Nº | Fecha Solicitud: | 03/10/2025 |
| No. de Doc. Aprobación: | UNEMI-R-2025-Nº | Fecha Aprobación: | 03/10/2025 |
| No. de CUR Contable: | 121026401 | | |

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|------------------|--------|----------------|
| FAF | 002 | FRC | 1714735626 | 121026401 | NO | 2,930.40 |

| | |
|--|---|
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div> <hr style="margin-top: 5px;"/> <p style="text-align: center;">FIRMA RESPONSABLE</p> | <div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div> <hr style="margin-top: 5px;"/> <p style="text-align: center;">FIRMA AUTORIZACIÓN</p> |
|--|---|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------|----------------|-----------|------------------------|---|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 121026401 | FECHA DE ELABORACIÓN | |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | | No. CUR | 121026401 | 03 | |
| Unid. Desc: | 0000 | | No. Original | 121026401 | 10 | |
| | | | 2025 | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | | No. | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | | | 1810000000000381001105 | |
| Area del Comprobante: | FECHA DE APROBACION | | | Tipo CUR: | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 381 No. de Entrada: 1105 |
| | CONTABILIDAD | 03 | 10 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|--|-----------------|-----------------|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 1714735626 | 381 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 2,930.40 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 1714735626 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 2,930.40 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> | | | | | | | | 2,930.40 | 2,930.40 |

SON: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 381 No. de Entrada: 1105

APROBADO

| | | | | | | | |
|----------------|------------|--------------------|-----------------|----------------------|--|----------------------|--|
| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACIÓN | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
| USUARIO: | ACEDILLOA | FIRMA ELECTRONICA: | NBGFUXI52UXBH79 | FIRMA ELECTRONICA: | | USUARIO: | |
| FECHA: | 03/10/2025 | USUARIO: | ACEDILLOA | USUARIO: | | FECHA: | |
| | | FECHA: | 03/10/2025 | FECHA: | | | |

FIRMA

FIRMA



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|---|------------------|
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | FECHA DE INFORME |
| UNEMI-CRAI-008-2025 | 16-10-25 |

DATOS GENERALES

| | | | |
|------------------------------------|---|--|---|
| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR | |
| FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA | | 1714735626 | |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR | | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL |
| DIRECTOR DEL CRAI | CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN | | HELSINKI-FINLANDIA |
| FECHA SALIDA | HORA SALIDA | FECHA LLEGADA | HORA LLEGADA |
| 02-10-25 | 18:30:00 | 12-10-25 | 17:00:00 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación
5. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados
6. Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional
7. Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
8. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales
9. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Viernes 3 de octubre - Sábado 12 de octubre del 2025

ANTECEDENTES:

Con base en la invitación extendida por la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia) , las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) participaron en esta iniciativa, cuyo objetivo es fortalecer la internacionalización, consolidar convenios académicos y posicionar globalmente a la institución.

La participación se realizó a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
Ph.D. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado
Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación
Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados
Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil– Director de Planificación Institucional
Ph.D. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales
Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza – Analista de Internacionalización y Movilidad

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**1. ACTIVIDADES REALIZADAS****06 de Octubre (Lunes)**

Actividad: Participación en la sesión de bienvenida e introducción al sistema educativo y sus principios en Finlandia – Campustour – Recorrido cultural en el centro de Helsinki

Se participó en la sesión de apertura, en la cual se presentaron los principales lineamientos y características del sistema educativo finlandés, destacando sus enfoques pedagógicos, estructura institucional y buenas prácticas aplicadas a diferentes niveles de enseñanza.

Posteriormente, se realizó un recorrido por las instalaciones del campus universitario, con el propósito de conocer su infraestructura, los espacios destinados al aprendizaje, la innovación y la interacción entre docentes y estudiantes.

Finalmente, se efectuó un recorrido cultural por el centro de Helsinki, que permitió apreciar aspectos históricos, arquitectónicos y sociales de la ciudad, contribuyendo a la comprensión del contexto cultural y educativo de Finlandia.

07 de Octubre (Martes)

Actividad: Presentación del sistema de emprendimiento en Haaga- Helia (Start-up School) - Sesión/tallersobre innovación educative (en inglés) (visita de experto) - Visita a la biblioteca Oodi (Helsinki)

Se participó en una exposición institucional en la Universidad Haaga-Helia, en la cual se presentó el modelo de emprendimiento implementado a través de la iniciativa Start-up School, destacando las estrategias de acompañamiento a los estudiantes en la formulación y desarrollo de proyectos innovadores. Posteriormente, se participó en una sesión-taller sobre innovación educativa, impartida por un experto internacional, en la que se abordaron enfoques metodológicos orientados a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la incorporación de prácticas creativas y tecnológicas. Finalmente, se realizó una visita técnica a la Biblioteca Oodi, considerada un referente de infraestructura cultural y de servicios públicos en Finlandia, que permitió conocer su modelo de gestión, los espacios destinados a la participación ciudadana y su rol como centro de aprendizaje comunitario.

08 de Octubre (Miércoles)

Actividad: Taller de herramientas de AI para docentes (en español) (Lasse Rouhiainen) experto en inteligencia artificial

Se participó en el taller de herramientas de inteligencia artificial para docentes, impartido en español por el especialista Lasse Rouhiainen, reconocido experto en el ámbito de la inteligencia artificial aplicada a la educación. La actividad permitió profundizar en el uso de recursos tecnológicos emergentes orientados a optimizar los procesos de enseñanza, evaluación y gestión académica, promoviendo la integración responsable y ética de la IA en el ámbito educativo.

09 de Octubre (Jueves)

Actividad: Taller de innovación pedagógica (en español) Profesores: Sini Bask + David Mauffret - Actividad cultural en Helsinki o alrededores

Se participó en el taller de innovación pedagógica, impartido en español por los docentes Sini Bask y David Mauffret, en el cual se abordaron estrategias y metodologías innovadoras orientadas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando la creatividad, el pensamiento crítico y la implementación de prácticas educativas adaptadas a contextos diversos.

Posteriormente, se llevó a cabo una actividad cultural en Helsinki o sus alrededores, que permitió apreciar elementos históricos, arquitectónicos y sociales de la región, contribuyendo a la comprensión del contexto cultural en el que se desarrollan los modelos educativos visitados.

10 de Octubre (Viernes)

Actividad: Taller de internacionalización educativa (en inglés y en español) - Cierre de la semana y certificaciones

Se participó en el taller de internacionalización educativa, desarrollado en inglés y español, en el cual se analizaron estrategias y buenas prácticas para la integración de perspectivas internacionales en la planificación curricular, la movilidad estudiantil y la cooperación académica entre instituciones de educación superior.

Posteriormente, se realizó el cierre de la semana, con la entrega de certificaciones de participación, reconociendo formalmente la asistencia y el compromiso de los participantes en las actividades programadas durante el programa académico.

11 de Octubre (Sábado)

Actividad: Visita a la Biblioteca Oodi

Se realizó una visita técnica a la Biblioteca Oodi, reconocida como un referente de innovación en infraestructura cultural y servicios públicos en Helsinki. La actividad permitió conocer su organización, los espacios destinados a la educación y la participación ciudadana, así como los recursos y programas que fomentan el aprendizaje continuo y la interacción comunitaria, constituyéndose en un modelo de referencia para el desarrollo de bibliotecas y centros culturales en contextos educativos.

2. CONCLUSIONES:

La participación de las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025, desarrollado en Finlandia, constituyó una acción estratégica que fortaleció la internacionalización, los convenios académicos y la colaboración interinstitucional. La presencia de los servidores contribuyó significativamente al éxito del programa y al fortalecimiento de la proyección global de la universidad.

3. FOTOGRAFÍAS

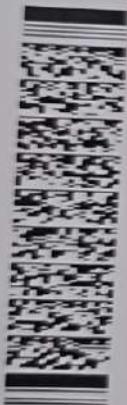


| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|------------|-----------|------------|---|
| FECHA | 2/10/2025 | 12/10/2025 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios |
| HORA | 18:30:00 | 17:00:00 | |

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|----------------------|----------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm |
| AÉREO | KLM | GYE-AMS | 2/10/2025 | 18:30:00 | 3/10/2025 | 13:10:00 |
| AÉREO | KLM | AMS-MUC | 3/10/2025 | 15:35:00 | 3/10/2025 | 17:00:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | MUC-HEL | 3/10/2025 | 20:20:00 | 3/10/2025 | 23:50:00 |
| AÉREO | FINNAIR | HEL- MAD | 11/10/2025 | 20:30:00 | 12/10/2025 | 0:55:00 |
| AÉREO | KLM | MAD-AMS | 12/10/2025 | 6:00:00 | 12/10/2025 | 8:25:00 |
| AÉREO | KLM | AMS-GYE | 12/10/2025 | 10:15:00 | 12/10/2025 | 17:00:00 |

| OBSERVACIONES | |
|---|---|
| FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO | NOTA |
| PHD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA DIRECTOR DEL CRAI | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |
| FIRMAS DE APROBACIÓN | |
| FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO | FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD |
| ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD. RECTOR | ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO |

BOARDING PASS**PACHECO OLEA/FERNAN**

ETKT: 0742986523053

FOTV:

| FLIGHT: | FROM: | TO: | CL-AS: | SEAT: | GATE: | BOARD: | SEQ: |
|---|--------------|---|--------|--------|-----------|------------|------|
| KL 1500 MADRID/MAD 120CT25 | OPERATED BY: | AMSTERDAM/AMS KLM | M | 17D DE | 05:30 084 | | |
| | | | ZONE: | 3 | | DEP: 06:00 | |
| KL 0755 AMSTERDAM/AMS 120CT25 | OPERATED BY: | GUAYAQUIL/GYE KLM DOCS-OK | M | 21G - | 09:34 228 | | |
| | | | ZONE: | 3 | | DEP: 10:15 | |

MAKE SURE YOU BOARD BEFORE GATE CLOSURE. CHECK MONITORS

KLM

SEQ 69

**SKY
PRIORITY**

KL 751

GUAYAQUIL

AMSTERDAM

18:30/02OCT

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

G Y E ✈ A M S

Boarding
Embarquement 17:50 Zone 2

Gate closed
Clôture

18:15

Seat /Siège

11F PREMIUM COMFORT (W)

Arrival /Arrivée 13:10+1

SEQ 7

**SKY
PRIORITY**

KL 1855

AMSTERDAM

MUNICH

15:35/03OCT

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

A M S ✈ M U C

Boarding
Embarquement 15:10 Zone 3

Gate closed
Clôture

15:20

Seat /Siège

22B ECONOMY (M)

Arrival /Arrivée 17:00 Terminal 1

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE

e-Ticket 0742986511582 - Booking BYPZT2



Boarding pass



Full itinerary: MUC-HEL

Munich (MUC) - Helsinki (Vantaa) (HEL)

BT302

FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

Departure date Gate

03.10.2025

Dep. terminal Class
Economy

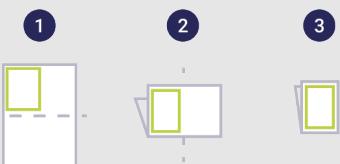
Seat
09A
WINDOW

Departure Arrival Arr. terminal
20:20 **23:50**

Boarding
19:20
Group
2
The gate closes 20 minutes before departure.

In case of flight irregularity, please call our 24/7 helpline
+371 67280422 or contact our staff at the airport.

Folding instructions



Need help?

Call **+371 67280422**
or contact our ground staff at the airport

Your travel checklist

Check your documents

Make sure your passport and all necessary visas for your destination country are valid. If your itinerary includes special services, please visit our check-in desk.

Your inflight meal

Order our great-value meal sets up to 1 hour before departure from Riga or 24 hours before departure from other airports via My booking on airBaltic.com.

Arrive at the airport

Plan enough time for security check and passport control to non-Schengen area. Check your latest gate information - gates close 20 min. before departure.

Check in your baggage

If your ticket includes checked baggage, leave it at the baggage drop counter at Riga Airport or economy check-in counter at other airports.

Your baggage allowance



Cabin baggage

1 cabin bag(s) (55 x 40 x 23 cm)

1 personal item (40 x 30 x 15 cm)

8 kg max, total combined weight

Wish to take more on board? Choose Heavy cabin baggage and add 4 kg to your baggage allowance

If your cabin bag exceeds the size or weight restrictions, additional fees may apply.



Checked baggage

2 checked bag(s) (100 x 50 x 80 cm) (46 kg)

Need more bags? Go to My Bookings on airBaltic.com to add checked baggage.

Please note: The maximum weight for a single piece of checked baggage is 32 kg.

New!

Appgrade
your
travel
experience

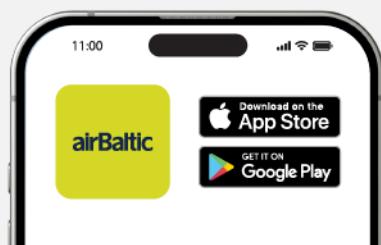
Book flights

Boarding pass

Check-in

Flight status notifications

Upcoming bookings



Get the new app

FINNAIR ONWORLD
PACHECO OLEA / FERNANDO ERASMO MR



HEL

Helsinki Vantaa



MAD

Madrid Adolfo Suarez Baraja

Terminal 4

Gate opens
19:40

Gate Closes
20:15

Gate
6

Boarding group
5

Seat
2C

Departure
20:30 , 11 Oct 2025 Flight
AY1402

Sold as
Finnair

Operated by
Iberia For Finnair

Fare type
Economy
Classic

Ticket number
10223988923512



At the airport

Make sure to allow enough time for baggage check-in, security control and boarding. Gate closes 15 minutes before departure.

If you have baggage to check in, depending on the airport you can either use [Self-service Bag Drop](#) or [Bag Drop desk](#) during your flight's check-in period. Check-in closes between 45 and 90 minutes before scheduled departure, depending on the origin and destination. Visit [Check-in for Finnair flights](#) page for specific check-in times.

You can access the latest and real-time flight information from the Finnair app. Go to our [Mobile app](#) page to download the app and learn more about the benefits.



Baggage

Your checked baggage allowance is shown on your ticket.

Note that lithium batteries, including power banks, are only allowed if they are individually protected in carry-on baggage. See our [Baggage on Finnair flights](#) to get more information about restricted items and other related topics.



Travel documents

Please ensure that all the travel documents are up to date and carried with you throughout your journey. Besides your identity document, you may need to have additional travel documents depending on your nationality, destination, and transit countries. Visit our [Travel documents](#) page for more details.



Additional travel information

Kindly check our [Travel updates](#) and [Passenger rights](#) pages to get detailed information.

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 176-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0837-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución: Rector: Jorge Fabricio Guevara Viejo; Directores: Miguel Yuqui; Fernando Pacheco; Jaime Coello; Analista: Viviana Galbor, participación de autoridades y personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el Programa Docente Internacional 2025 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia (Finlandia) y en la Universidad Complutense de Madrid (España).

La actividad durará 6 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del **3/10/2025** al **18/10/2025**

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | | |
|----|------------------------------------|----------|----------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------|------------------------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR | OBSERVACIÓN |
| 1 | Jorge Fabricio Guevara Viejo | Rector | V. \$ 4,259.20 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,259.20 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| 2 | Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | V. \$ 2,930.40 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| 3 | Fernando Erasmo Pacheco Olea | Director | V. \$ 2,930.40 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,930.40 | 3 de octubre a 11 de octubre |
| 4 | Jaime Marcelo Coello Viejo | Director | V. \$ 3,581.60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,581.60 | 3 de octubre a 13 de octubre |
| 5 | Viviana Carolina Galbor Hinostroza | Analista | V. \$ 3,889.60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,889.60 | 5 de octubre a 17 de octubre |
| | | | | SUMAN | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 17,591.20 |

OBSERVACIONES **Rendición de viáticos del 3 al 18 de oct a Hell (Finlandia), según DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 60 y los respectivos itinerarios**

| CONTROL PRESUPUESTARIO | |
|------------------------|---------|
| PRESUPUESTO | PARTIDA |
| | |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 22 de octubre de 2025

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 381

No. Formulario Interno: 1110

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626

Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

Monto Fondo Interno: 2.930,40

| TESORERIA | |
|-------------------|---------------|
| Solicitud de Pago | Fecha de Pago |
| | |

RENDICION

Monto Rendido: 2.930,40

Monto Líquido: 2.930,40

No. Entrada Rendición: 1168

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISICO

Descripción: FERNANDO PACHECO, Director Rep. 863 S/V 176 CE1927 Ant. de viát 3 al 11 de oct del 2025 a Helsinki-Finlandia, part de aut. de UNEMI en el Programa Docente Internacional 2025 en Universidad de Ciencias Aplicadas Haaga-Helia. UNEMI-R-2025-No. 60

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 176

Fecha Solicitud: 27/10/2025

No. Documento Aprobación: S/V 176

Fecha Aprobación: 27/10/2025

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| FAF | 002 | FRN | 1714735626 | 12590 | 12.590 | 2.930,40 | 2.930,40 |

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | |
|--|----------------|--------------------------------|---|--|----------------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | No. CUR | No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | | 027 | 010 | 2025 |
| Tipo Documento Respaldo | | | Clase Documento | No. | No. Expediente |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | 6 | 11785 |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | |
| Banco: | | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | |
| Comprobante | GASTOS | | Numero Operación | 0 | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|----------------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-----------|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 2,930.40 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 2,930.40 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 2,930.40 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 2,930.40 |

SON: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 381 No Entrada: 1105

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|-------------|-----------|
| APROBADO FECHA: 27/10/2025 | _____ | _____ |

Funcionario Responsable _____ Director Financiero _____

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | |
|--|----------------|---|-------------------|--|----------------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | No. CUR | No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | | 027 | 010 | 2025 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | No. | | No. Expediente |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | 6 | | 11785 |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | |
| Banco: | | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | |
| Comprobante | GASTOS | | Numero Operación | 0 | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO FECHA: 27/10/2025 | | |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |